



GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

**PROGRAMA PRESUPUESTALES 2024  
OCOTLAN, JALISCO.**

**DIRECCION DE COMBATE A LA  
CORRUPCION**

**JUAN RAMON CASILLAS  
RAMIREZ**

## Dirección de Combate a la Corrupción

<b>Objetivos particulares:</b>	Fortalecer la creación del Sistema Municipal, mediante el fortalecimiento de la denuncia Ciudadana, o de los mismos servidores públicos, y la sensibilización y capacitación del funcionario para evitar malas prácticas, que puedan constituir actos de corrupción.
<b>Metas:</b>	Cumplir los objetivos mediante las actividades y proyectos planteados en este programa operativo anual. <b>implementar el trabajo en equipo, con las dependencias de Órgano Interno de Control, la Dirección de Atención Ciudadana, y Dirección de Administración y Recurso Humanos, toda vez que son las direcciones que podrán integrar el plan de puesta en marcha, respectivamente en las áreas específicas de la aplicación, según las facultades de estas. en el mismo tenor elaborar convenios, con el Sistema Estatal Anticorrupción, para buscar la capacitación y mejora continua, de los servidores públicos implicados, para que la cultura de la denuncia, y de las buenas prácticas, sea un factor preponderante, en la identificación de esta Administración Municipal.</b>
Atención al ciudadano, en las actividades de ordinarias de la Dirección, atención al ciudadano, procedimientos como sustanciado en Procesos de Responsabilidad Administrativa, y Procedimientos de Responsabilidad laboral, por lo cual se pretende con el trabajo a implementar, el tener una mayor eficiencia en dichos ámbitos.	

### Descripción:

en trabajo conjunto con la creación de una contraloría Social, la cual ajustada a la Creación del Sistema Municipal Anticorrupción, la cual tendrán como eje rector y fundamental que la denuncia ciudadana, y la capacitación continua de los Servidores Públicos, para evitar que acciones u omisiones, representen desde faltas administrativas graves y no graves, también están puedan generar actos de corrupción o en su defecto procedimientos de responsabilidad administrativa.

cabe resaltar, que este plan, solo es posible, con el trabajo coordinado entre el Órgano de Control Interno, el cual con las atribuciones que otorgan los Reglamentos y leyes estatales y Federales, así como la dependencia Jerárquica del mismo, es imprescindible la participación tanto de la Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, y todo lo dependiente a la Contraloría, así como los campos de acción que la Contraloría Social, sean determinables para la correcta implementación.

en el mismo tenor, la Dirección de Atención al Ciudadano, será primordial para la sensibilización de la denuncia, y que el ciudadano retome la confianza, que la mejor manera de evitar actos de corrupción y malas prácticas administrativas, deberá ser siempre por la denuncia, por lo tanto, se capacitara al personal Atención al Ciudadano, así como a los implicados de Recursos Humanos, que en otras unidades Administrativas puedan, contribuir a implementar las medidas y actualizaciones, tanto de la contraloría Socia como del Sistema Municipal Anticorrupción.

## Actividades Administrativas

OBJETIVO GENERAL:	Mejorar el desempeño laboral del gobierno municipal		
INDICADOR:	Opinión Pública		
LÍNEA BASE:	70%	ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Mejora continua		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Mejorar el desempeño laboral del gobierno municipal		
PROGRAMA:	NA		
OBJETIVO PARTICULAR:	Mejora y eficiencia de las actividades		
INSUMOS:	Capital humano, Espacio de oficina, equipo de cómputo y papelería		

## TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Descripción:

eficientemente y mejora continua, de los procedimientos como autoridad Sustanciadora, de los procesos incoados por el Órgano Interno de Control, en los cuales es necesario debido a la gran demanda laboral, el contrae con un espacio independiente, así como el personal capacitado para apoyo y auxilio administrativo a las actividades.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 2024

DIRECCION DE COMBATE A LA CORRUPCION

**Mejoramiento de las practicas**

OBJETIVO GENERAL:	Consolidad la confianza del ciudadano con su gobierno			
INDICADOR:	Mejora el servicio al ciudadano.			
LÍNEA BASE 2022:	SLB	Resultado 2023:		ESPERADO 2024: implementación
ESTRATEGIA:	capacitación a jefes y directores.			
LÍNEA DE ACCIÓN:	Dirección de responsabilidades y combate a la corrupción.			
PROGRAMA:	Mejoramiento de las prácticas y responsabilidades.			
OBJETIVO PARTICULAR:	Consolidar la confianza en el ciudadano			
INSUMOS:	Capital Humano, Espacio u Oficina para atención y resolución, Papelería, equipo de cómputo,			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Descripción:

toda vez que no se cuenta con un espacio físico, para poder desarrollar los objetivos primordiales, es necesario contar con un espacio digno para la atención, desarrollo y proceso de actividades, ya que actualmente se comparte espacio con el Órgano Interno de Control, el cual no es suficiente. así mismo la asignación de personal al área, ya que la dirección hace las veces la totalidad de las actividades, cubriendo en actos administrativos la mayoría de la temporalidad.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 2024

DIRECCION DE COMBATE A LA CORRUPCION

Prevención a la corrupción				
OBJETIVO GENERAL:	Consolidar la confianza del ciudadano con su gobierno			
INDICADOR:	Atención a solicitudes y denuncias.			
LÍNEA BASE 2022:	SLB	Resultado 2023:		ESPERADO 2024: implementación
ESTRATEGIA:	Combate a la corrupción, fomentando la denuncia de la misma.			
LÍNEA DE ACCIÓN:	Sistema Municipal de Anticorrupción.			
PROGRAMA:	Prevención a la corrupción.			
OBJETIVO PARTICULAR:	Consolidar la confianza en el ciudadano			
INSUMOS:	Capital Humano, espacio de oficina, equipo de cómputo, papelería			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Descripción:
<p>Es necesario, la capacitación, de lo Director para que en conjunto con el Órgano Interno de control, y la integración del Código de Ética a la persona, para que se conozca y comprenda, sea determinante como línea de acción, para que con el mejoramiento de las practicas, se pueda evitar procedimientos de Responsabilidad Laboral, aunado a que contribuiría a que el servidor público, al conocer la línea de acción en sus actuaciones, si están eran de malas prácticas o de algún hecho sancionable que por desconocimiento o costumbre se implementara de hecho, este sea corregido como medida de prevención, ante procedimientos de responsabilidad laboral.</p>